

ante la Décima-Quinta Conferencia General de la Unesco, a celebrarse en París del 15 de octubre al 20 de noviembre del año 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2856, que designa al Lic. Porfirio Herrera Báez, Miembro de la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1968.

(G. O. N° 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2856

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Licenciado Porfirio Herrera Báez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, queda designado Miembro de la Delegación de la República a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, 1968, a celebrarse en Ginebra, Suiza, en adición a la Delegación designada mediante el Decreto N° 2149, de fecha 5 de marzo de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER